

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial

Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Miércoles 6 de enero de 1937

Núm. 78

## SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Jubilando al Magistrado del Tribunal Supremo D. Manuel Pérez Rodríguez.

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Presidente de la Audiencia provincial de Segovia D. Manuel Navasquies Sáez.

Orden.—Concediendo la excedencia al Secretario judicial don Antonio Velasco Martín.

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Perito Agrícola del Estado D. Tomás Porres Galán.

### Gobierno General

Bases del concurso para la adquisición de cien camiones con destino al Ayuntamiento de Madrid.

### Secretaría de Guerra

#### Ascensos

Orden.—Confirmando el empleo de Teniente de Ingenieros al Alférez D. Jesús Gutiérrez Galán.

#### Asimilaciones

Orden.—Concede la asimilación de Alférez Médico al Licenciado en Medicina y Cirugía don Luis Rioja Padilla.

#### Bajas

Orden.—Dispone la baja en el Ejército del Maestro de Fábrica de Artillería D. Rafael Alvarez Martín, condenado por un Consejo de guerra.

#### Declaración de aptitud

Orden.—Resuelve declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Oficial 3.º de Oficinas Militares D. Francisco Blanco Huerfano.

Orden.—Concede al Brigada de Ingenieros D. Antonio Carrasco Garrido, pueda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas.

#### Destinos

Orden.—Resuelve que el Comandante de E. M., D. José Cuesta Monereo, habilitado para ejercer el cargo de Teniente Coronel, se haga cargo de la Jefatura de E. M. del Ejército del Sur, y de la Jefatura de E. M. de la 2.ª División, el Teniente Coronel del mismo Cuerpo, retirado, D. Joaquín Aramburu Luque.

#### Procesados

Orden.—Resuelve que el Comandante de Infantería, D. Julio Suárez López Fando, pase a situación de procesado.

#### Reserva

Orden.—Resuelve pase a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria para ello, el Capitán de la Guardia civil don Eduardo Sanz Domingo.

#### Retiros

Orden.—Concediendo pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, al personal de la Guardia civil que expresa la relación que comienza con el Brigada D. Francisco Lorente Tortosa y termina con Diego García Morente.

### SECCION DE MARINA

#### Destinos

Orden.—Nombrando interinamente Comisario del Arsenal de Ferrol al Comandante de Intendencia de la Armada D. Emilio Vela.

### Separación del servicio

Orden.—Separando del servicio al Auxiliar de Almacenes D. José Amat Ramírez.

Orden.—Idem idem al Operario Arturo Acosta Guerrero.

Orden.—Idem idem al Ayudante Auxiliar de 1.ª de Infantería de Marina D. José Díaz Leira.

Orden.—Idem idem a los Músicos de Infantería de Marina que relaciona.

Orden.—Idem idem al personal del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada que expresa la relación que acompaña.

#### Suspensión de empleo

Orden.—Suspendiendo de empleo al Tercer Maquinista de la Armada D. Perfecto Herrero Laje.

### SECCION DEL AIRE

#### Ascensos

Orden.—Concede el ascenso al empleo inmediato a los Alférces de Complemento del Arma de Aviación D. Luis de Muller y Ferrer y D. José María de Canals y Siscar.

#### Bajas

Orden.—Dejando sin efecto el destino al Arma de Aviación del Capitán de Ingenieros D. Ricardo Piqueras Martínez y se le confirme en su anterior destino.

#### Premios de efectividad

Orden.—Concede el premio de efectividad de 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de empleo, al Capitán del Arma de Aviación D. Carlos Soler Madrid.

### Anuncios Oficiales

Comité de moneda extranjera. — Cambios de compra de monedas

Administración de Justicia  
Edictos y Requisitorias.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con la legislación vigente, se jubila con el haber que por clasificación le corresponda a don Manuel Perez Rodriguez, Magistrado del Tribunal Supremo, por tener cumplida la edad reglamentaria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, en relación con el de 30 de octubre de 1936, y en atención a la actuación del Presidente de la Audiencia provincial de Segovia, D. Manuel Navasqñes Sáez, y circunstancias que en el mismo concurren, se acuerda su suspensión de empleo y sueldo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a esta Junta por el Secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción de Olmedo, y visto igualmente el informe que a la misma acompaña, emitido por el Juez de primera instancia, se acuerda conceder la excedencia del cargo de Secretario judicial a don Antonio Velasco Martín, que actualmente desempeña el cargo en el Juzgado de Olmedo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Vista la actuación contraria al Movimiento Nacio-

nal, desarrollada por el Perito Agrícola del Estado, D. Tomás Parras Galán, afecto al Servicio Provincial de Reforma Agraria de Córdoba, he acordado, conforme a lo dispuesto en Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, separar definitivamente del servicio a mencionado funcionario y darle de baja en el Escalafón de los de su clase.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de enero de 1937.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

## Gobierno General

*Concurso para la adquisición de cien camiones de transporte con destino a los servicios municipales del Ayuntamiento de Madrid.*

Habiendo sido declarado desierto el concurso anunciado para la adquisición de camiones con destino al abastecimiento de Madrid, por no haberse ajustado los pliegos que al mismo fueron presentados a las condiciones publicadas para el concurso referido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de diciembre, ya que infringía las bases 4.ª y 6.ª del mismo, la Mesa encargada de la resolución del concurso referido acordó anunciar otro nuevo con las referidas condiciones, a excepción de la del plazo de presentación de pliegos, que habrá de ser de quince días hábiles.

En su consecuencia, el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo, será el siguiente:

Primero. Los camiones objeto del concurso serán de seis cilindros, tendrán una potencia de 20 a 25 caballos fiscales de fuerza, podrán transportar de cuatro a cinco toneladas de carga útil e irán provistos de cajas abiertas protegidas por toldo de lona o cuero.

Segundo. Las ofertas podrán hacerse de los chasis solamente

o de los chasis con sus cajas correspondientes; asimismo podrán hacerse ofertas total o parcial de los camiones objeto del concurso, indicando el precio por unidad en cada uno de los casos. Dicho precio se entenderá sobre frontera o puerto español ocupado por el Gobierno de Burgos.

Tercero. Los concursantes, en su proposición, harán constar el número exacto de caballos de fuerza, cilindrada del motor, carga transportable, velocidad, dimensiones del chasis y de las ruedas, distancia entre ejes, consumo de gasolina y lubricante por 100 km., mecanismo para volcable, si lo tuviere, características de la caja y de su protección, y por último, si la casa constructora posee en España depósitos de piezas de recambio, y en caso afirmativo, dirección de los mismos.

Cuarto. El precio de los chasis o coches completos se pagará el 40 por 100 al hacerse entrega del material y el 60 por 100 a los noventa días, haciéndose en moneda española o en moneda extranjera, pero en este caso, el pago se hará por compensación con la nación a que pertenezca la casa adjudicataria.

Quinto. Los concursantes, aparte de los datos y características antes relacionados, expresarán en sus proposiciones todos aquellos que crean convenientes para definir las condiciones del material que ofrecen y señalarán el plazo de entrega indicando cuál corresponde a los chasis y cuál a los coches completos. El plazo se entenderá como se indica en la condición segunda, material puesto sobre frontera o puerto español.

Sexto. Los concursantes deberán presentar sus proposiciones en Valladolid, Gobierno General del Estado, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Concurso para la adquisición de camiones con destino al Ayuntamiento de Madrid», dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposicio-

nes irán debidamente reintegradas, acompañándose a las mismas justificantes de haber consignado en cualquier sucursal de la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda la fianza de cinco mil pesetas en metálico para optar al concurso y todos aquellos documentos que acrediten la personalidad del firmante de la proposición.

Séptimo. El concurso se resolverá por una Comisión designada por el Gobernador General, la cual procederá a la apertura de las proposiciones presentadas a las doce del medio día del día siguiente al que termine el plazo de presentación de pliegos, siendo el acto público y levantándose la correspondiente acta por la Secretaría del Gobierno General.

La Comisión podrá optar libremente por declarar desierto el concurso, adjudicarlo a una sola casa o varias de las concursantes, si así lo estimase conveniente, siendo motivos de preferencia para la adjudicación la aceptación del pago en moneda española, y la mayor brevedad en el plazo de entrega, la mejora en las condiciones de pago sobre las establecidas en cuanto a plazo.

Octavo. Adjudicado el concurso, se procederá a la formalización del oportuno contrato por el adjudicatario, que deberá consignar una fianza bien en metálico, bien en valores del Estado español, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, procediéndose a la devolución de los depósitos provisionales consignados por los demás licitadores.

Noveno. El adjudicatario satisfará todos los gastos que origine el anuncio, tramitación y resolución de este concurso.

Décimo. La fianza definitiva será devuelta una vez que haya sido recibido el material objeto del concurso previas las pruebas que la Junta receptora acuerde realizar con objeto de comprobar que aquél se ajusta a las condiciones ofrecidas por el adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario o adjudicatarios quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribuna-

les españoles del territorio sometido al Gobierno de Burgos, para todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, complemento o efectos del contrato así como sobre la rescisión del mismo.

Valladolid 4 de enero de 1937.  
=El Gobernador General, Luis Valdés.

#### Complemento de las bases anunciadas para la adquisición de cien camiones con destino al abastecimiento de Madrid.

A los efectos y como complemento del pliego de condiciones publicado anteriormente, y en virtud de lo preceptuado en la base 7.<sup>a</sup> del mismo, he dispuesto que la Comisión designada para la apertura de proposiciones a que se refiere el concurso mencionado y que ha de celebrarse en el Salón del Gobierno General (Palacio provincial de Valladolid) el día que se determina en la cláusula 7.<sup>a</sup>, esté integrada bajo mi presidencia en la forma que sigue:

Vocales asociados, D. Alberto Alcocer y Rivacoba, designado Alcalde de Madrid; D. Pedro Iradier, Abogado del Estado y Delegado en el Servicio de Abastos del Ayuntamiento de Madrid, y como técnicos los Ingenieros D. Antonio Fernández Giménez, designado por esta Presidencia, y D. Manuel Méndez Vigo, de la Jefatura de Industria, designado por la Cámara de Industria y Comercio de Valladolid, levantándose el acta correspondiente por el Secretario de este Gobierno General, D. Dionisio Negueruela.

Hecha la apertura de pliegos, la adjudicación o la desestimación de proposiciones a que se refiere el párrafo segundo de la base 7.<sup>a</sup> citada, se verificará dentro de los ocho días siguientes a la apertura referida.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Valladolid 4 de enero de 1937.  
=El Gobernador General, Luis Valdés.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### *Ascensos.*

He resuelto confirmar el empleo de Teniente de Ingenieros, conferido por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Alférez D. Jesús Gutiérrez Galán, por alcanzarle los beneficios del Decreto número 126 (B. O. núm. 28).

Burgos 4 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Asimilaciones.*

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto conceder la asimilación de Alférez Médico al Licenciado en Medicina y Cirugía D. Luis Rioja Padilla, y que pase a prestar sus servicios, en concepto de agregado, al Hospital Militar de Toledo.

Burgos 5 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Baja.*

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, he dispuesto la baja en el Ejército del Maestro de Fábrica de Artillería, con destino en Madrid, D. Rafael Alvarez Martín, condenado por Consejo de Guerra a la pena de doce años de prisión mayor, con la accesoria de separación del servicio.

Burgos 5 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Declaración de aptitud.*

He resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Oficial 3.<sup>o</sup> del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Francisco Blanco Iturralde, con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 4, por reunir las condiciones que determina la Ley de 14 de marzo de 1934 (D. O. número 65).

Burgos 5 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Derechos pasivos.*

Vista la instancia promovida por el Brigada D. Antonio Carrasco Garrido, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en Ordenes militares de 22 de enero y de 29 de marzo de 1934 (Diarios Oficiales números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda la oportuna liquidación y cumplimentándose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 4 de enero de 1937. = El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Destinos.*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, se dispone que, con ocasión de la vacante producida por el pase a situación de retirado del Coronel de Estado Mayor D. Juan Cantero Ortega, se haga cargo de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército del Sur el Comandante de Estado Mayor, habilitado para ejercer el empleo de Teniente Coronel, D. José Cuesta Monereo, y de la Jefatura de Estado Mayor de la 2.ª División, el Teniente Coronel del mismo Cuerpo, retirado, D. Joaquín Aramburu Luque.

Burgos 5 de enero de 1937. = El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Procesados.*

He resuelto que el Comandante de Infantería con destino en el Grupo de Regulares de Larache número 4, D. Julio Suárez López Fando, pase a la situación de procesado en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de

septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Burgos 4 de enero de 1937. = El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Reserva.*

He resuelto pase a situación de reserva el día 5 de enero actual, por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) el Capitán de la Comandancia de la Guardia Civil de Zamora, D. Eduardo Sanz Domingo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, más otras 50 como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de febrero próximo por la Delegación de Hacienda de Zamora, por fijar su residencia en Benavente de dicha provincia.

Burgos 4 de enero de 1937. = El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Retiros*

Por haber cumplido la edad reglamentaria para el pase a situación de retirado en el mes de octubre último, el personal de la Guardia Civil que se expresa en la siguiente relación, que comienza con el Brigada D. Francisco Lorente Tortosa y termina en el Guardia 2.º Diego García Morente, he resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen, por fin de dicho mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber pasivo mensual que se les señala, a partir de 1.º de noviembre último, por la Delegación de Hacienda que también se indica.

Burgos 4 de enero de 1937. = El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

## RELACION QUE SE CITA

Brigada, de la Comandancia de Málaga, D. Francisco Lorente Tortosa, en Ronda (Málaga). Haber pasivo que se le señala, 281,25 pesetas. Delegación de Hacienda de Cádiz.

Otro, de la Comandancia de León, D. Francisco Martínez Munuera, en Granada. Haber pasivo que se le señala, 225,00 pesetas. Delegación de Hacienda de Granada.

Guardia 1.º de la Comandancia de Cádiz, Juan Fernández López (5.º), en Setenil (Cádiz). Haber pasivo que le señala, 217,32 pesetas. Delegación de Hacienda de Cádiz.

Otro, de la Comandancia de Oviedo, Lucas Velasco Bragado, en Villanueva del Campo (Zamora). Haber pasivo que se le señala, 190,16 pesetas. Delegación de Hacienda de Zamora.

Otro, de la Comandancia de León, Pedro García Fuentes, en Astorga (León). Haber pasivo que se señala, 176,57 pesetas. Delegación de Hacienda de León.

Otro 2.º, de la Comandancia de Málaga, Diego García Morente, en Córdoba. Haber pasivo que se le señala, 186,66 pesetas. Delegación de Hacienda de Córdoba.

**Sección de Marina***Destinos.*

De conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, he resuelto nombrar interinamente Comisario del Arsenal de Ferrol, al Comandante de Intendencia de la Armada, D. Emilio Velo.

Burgos 4 de enero de 1937. = El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Separación del servicio*

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio al Auxiliar de Almacenes, D. José Amat Ramírez.

Burgos 4 de enero de 1937. = El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio al operario de la

Maestranza, Arturo Acosta Guerrero.

Burgos 4 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio al Ayudante Auxiliar de 1.<sup>a</sup> de Infantería de Marina, D. José Díaz Leira.

Burgos 4 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante general del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio a los Músicos de Infantería de Marina que en la siguiente relación se expresan, que comienza con el Músico de primera D. Rufino Olmo Ramírez y termina con el de segunda D. Juan Herrera Herrera.

Burgos 4 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACIÓN QUE SE CITA

Músico de primera D. Rufino Olmo Ramírez.

Idem D. Arturo Domingo Carballeira.

Músico de segunda D. Manuel Cabello Rastroero.

Idem D. Juan Herrera Herrera.

—:—

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio al personal del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, que en la siguiente relación se detalla, la cual empieza con el Auxiliar primero D. José Fernández Pastoriza y termina con el Auxiliar segundo D. Manuel Bermúdez Gómez.

Burgos 4 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACIÓN QUE SE CITA

Auxiliar primero D. José Fernández Pastoriza.

Auxiliar segundo D. Luis Rubio de la Cerda.

Idem D. Manuel Abrodes Linares.

Idem D. Rosendo Seselle Seselle.

Idem D. Diego Cruceira Jiménez.

Idem D. Juan José Martínez Blanca.

Idem D. Juan López Ruiz.

Idem D. Manuel Belzón Galvín.

Idem D. Eduardo Villanustre Sixto.

Idem D. Santiago Oneto García.

Idem D. Isidro Cereceda Besada.

Idem D. José Ostenero Co-cerria.

Idem D. Manuel Valenzuela Yesa.

Idem D. Manuel Bermúdez Gómez.

—:—

Se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, suspendiendo de empleo al Tercer Maquinista de la Armada D. Perfecto Herrero Laje.

Burgos 4 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el ascenso al empleo inmediato a los Alféreces de Complemento del Arma de Aviación D. Luis de Muller y Ferrer y D. José María de Canals y Siscar.

Burgos 4 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Na-

cionales, ha dispuesto quede sin efecto el destino al Arma de Aviación del Capitán de Ingenieros D. Ricardo Piqueras Martínez, que aparece en el BOLETIN OFICIAL núm. 41 y se le confirme en el que anteriormente desempeñaba en el Servicio de Automóviles, en el Ejército del Norte.

Burgos 4 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premio de efectividad.

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría de Guerra a favor del Capitán del Arma de Aviación, con destino en la Escuadra núm. 2 (Sevilla), D. Carlos Sober Madrid, y concederle 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de empleo y hallarse comprendido en las Ordenes circulares de 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1931 (D. O. número 179) y 30 del mismo mes (D. O. núm. 223, debiendo percibir las a partir de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1936.

Burgos 4 de enero de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA  
EXTRANJERA

Cambios de compra de monedas publicados el día 6 de enero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'55
Liras.....	45'00
Francos suizos.....	196'50
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	144'30
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'50
Coronas checas.....	30'00

Coronas suecas .....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87
Franco Marruecos....	39'00

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Franco.....	49'95
Libras .....	52'50
Dólares .....	10'70
Franco suizo.....	245'50
Belgas .....	180'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal ...	3'125
Franco Marruecos...	49'00

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### Badajoz

García Bonilla Deogracias, hijo de Victoriano y de Silveria, natural de Loranca del Campo, provincia de Cuenca, de estado casado, oficio herrador, de 22 años, estatura 1,631 metros, señas: pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada y sin señas particulares, carabinero de Caballería de la Comandancia de Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Cuervo Escudero Francisco, hijo de Claudio y de Angela, natural de Badajoz, de estado soltero, oficio estudiante, de 21 años de edad, estatura 1,667 metros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba naciente, boca regular, color sano, frente estrecha y sin señas particulares, cabo del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juz-

gado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Morales Ros Juan, hijo de José y de Isabel, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, soltero, oficio carpintero, de 22 años de edad, estatura 1,663 metros, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca grande, color moreno, frente regular y sin señas particulares, cabo del Regimiento Infantería Castilla n.º 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, D. Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que de no presentarse será declarado rebelde.

Badajoz, 9 diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

Díaz Brito Rafael, hijo de Diego y de Isabel, natural de Elizondo, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio escribiente, de 18 años de edad, estatura 1'585 metros, señas, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, y sin señas particulares, cabo del Regimiento de Infantería Castilla número 3, de guarnición en Badajoz, comparecerá ante el Teniente Juez del Juzgado especial de Plaza de Badajoz, don Diego López Bueno, en la calle de Isidoro Ossorio, 15, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Badajoz, 9 de diciembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Diego López.

#### La Coruña

Veiga Núñez, Nicolás, hijo de Nicolás y de Concepción, de 20 años de edad, natural y vecino de Ferrol, Dolores, 5, bajo, soltero y de profesión sastre, y Martínez

Fernández José-Ramón, hijo de Rosendo y de Genoveva, de 29 años, natural de Boal (Castropol), vecino de Luarda, calle de Cabañal, casado y de profesión marino, cuyo actual paradero se ignora, procesados en el sumario número 541, de 1934, sobre robo, comparecerán dentro del término de ocho días, ante el juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, sito en el Palacio de Justicia, con objeto de ser reducidos a prisión.

La Coruña, 30 de noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José Otero.

#### Puentedeume

D. Fernando Marín Hervás, Juez de Instrucción del Partido de Puentedeume (La Coruña).

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado Andrés Deibe Vázquez, de 30 años de edad, casado con Dolores Ares, natural de la parroquia de Andrade, del Ayuntamiento de Puentedeume y vecino del lugar de Esteiro, parroquia de Nogueirosa, correspondiente al mismo Ayuntamiento, de profesión Guardia municipal, de estatura regular, ojos color castaño, nariz y boca regulares, pelo castaño, de color bueno, sin señas particulares, que vestía pantalón oscuro, camisa a rayas azules y calzaba zapatos, ausente en desconocido paradero desde que estalló el glorioso Movimiento Nacional, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Puentedeume, con el fin de ser emplazado en dicho sumario, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Puentedeume a 26 de noviembre de 1936.—El Juez de Instrucción, Fernando Marín Hervás.—El Secretario Judicial, Francisco Jainaga Bordalba.

#### Molina de Aragón

D. Vicente Díez Gaspar, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido,

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Castrillo Moreno, Oficial de Prisiones, domiciliado últimamente en esta ciu-

dad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes al en que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial», con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se instruye con el número 45, de 1936, por abandono de funciones públicas, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del expresado término, será declarado rebelde.

Dado en Molina de Aragón a 3 de noviembre de 1936.—Vicente Diez Gaspar.—El Secretario, Miguel Moreno.

D. Vicente Diez Gaspar, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Alfredo Cazorra Manceira, médico, con domicilio en esta ciudad; Alejandro Hernando, tabernero, vecino de esta ciudad; Juan López Villarreal, maestro nacional de Tordelpalo, de este partido; Eugenio Concha, Severiano Guillén y Arturo Ortiz, vecinos de Molina; Antonio Piñar, médico de Selas; Antonio Hernando, Vicente Martínez, Gregorio Fernández, Tomás Gómez, Antonio Pérez, Luis Vizón y José María Hernández de la Mano, catedrático y vecino de esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días siguientes al en que la presente se publique en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario que se instruye con el núm. 38 de 1936, por robo, recibirles declaración indagatoria y ser constituidos en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del expresado término serán declarados rebeldes.

Dado en Molina de Aragón a 3 de noviembre de 1936.—El Juez, Vicente Diez Gaspar.—El Secretario, Miguel Moreno.

D. Vicente Diez Gaspar, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bernardino López Santamaría y Galo Juana, de profesión sófers, vecinos de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este

Juzgado dentro del término de diez días, siguientes al en que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial», con objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario que se instruye con el número 42 del corriente año, por robo, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del expresado término, serán declarados rebeldes.

Dado en Molina de Aragón a 18 de noviembre de 1936.—Vicente Diez Gaspar.—El Secretario, Miguel Moreno.

D. Vicente Diez Gaspar, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido,

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Larra Sanz, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes al en que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial», con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se instruye con el número 52 de 1936, por robo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del expresado término, será declarado rebelde.

Dado en Molina de Aragón a 3 de noviembre de 1936.—Vicente Diez Gaspar.—El Secretario, Miguel Moreno.

### Zaragoza

Serrano Relancio, Francisco, y Marco Gracia, Antonio, de estado casado y viudo, profesión jornaleros, de 60 y 79 años, respectivamente, domiciliados últimamente en Zaragoza, procesados por falsedad, en sumario 105-1936, comparecerán en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes,

Zaragoza 23 de diciembre de 1936.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Angel Fuertes Manguirón, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción n.º 2, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye contra el mismo con el número 302, de 1936, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Zaragoza 14 de noviembre de 1936.—El juez de Instrucción, (ilegible).

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción en funciones del Juzgado núm. 2, de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Honofre Hernández y Felicísimo Muñoz, cuyos segundos apellidos y demás circunstancias se ignoran y que dijeron tener su domicilio en Salvatierra (Salamanca), donde no han podido ser citados, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la presente inserción, comparezcan ante dicho Juzgado al objeto de recibirles declaración como testigos en sumario que se instruye con el núm. 246 de 1936, sobre daños por choque de vehículos, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a 30 de noviembre de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

### Aranda de Duero

Rojo Cayuela Justiniano, hijo de Octavio y de Juliana, natural de La Aguilera, provincia de Burgos, de estado casado, profesión, labrador, de 50 años de edad, estatura regular, color sano, pelo canoso, ojos pardos, nariz recta, sin seña especial alguna, domiciliado últimamente en La Aguilera, procesado por lesiones y tenencia ilícita de armas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión acordada y ser indagado en sumario núm. 90 de 1936, por dichos delitos, apercibiéndole de que en otro caso se le declarará rebelde.

En Aranda de Duero a 17 de octubre de 1936.—El Juez, Enrique Cid.—El Secretario, P. H., José Parga.

